



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO

Por el que se dispone que el General de División don José Samaniego y Gómez de Bonilla pase a ejercer el mando de la División número cincuenta y dos de Montaña.

Vengo en disponer que el General de División don José Samaniego y Gómez de Bonilla pase a ejercer el mando de la División número cincuenta y dos de Montaña, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

(Del B. O. del Estado núm. 305.)

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

INFANTERIA

Situaciones

Por fallecimiento del General de Brigada de Infantería D. Andrés Criado Molina, Jefe de la Infantería Di-

visionaria núm. 61, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de Infantería D. Carlos González de las Cuevas del Río, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Santander).

Madrid, 4 de diciembre de 1957.

BARROSO

Distintivos.

Por estar comprendido en la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O.» núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Tiradores de Ifni, con adición de una barra dorada y una roja, al capitán de Infantería D. Angel Moreno Bernaldez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

Por estar comprendidos en la Orden circular de 6 de mayo de 1938 («B. O.» núm. 565), se confirma la concesión del Distintivo de Tiradores de Ifni, sin derecho a adición de barras, a los suboficiales con destino en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1, que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. José Alfonso Hernández.

Sargento de Infantería D. Fernando Velasco Hernández.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección una vacante

de capitán y dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Los que deseen ocuparlas lo solicitarán por telégrafo a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería (E. A.) don José Puig Terreros, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, con doña Angeles Valero Martín.

Otro, D. David Cascales Giner, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, con doña Petra Sánchez Fernández.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.

BARROSO

Recompensas

Padecido error material en la redacción de la Orden de fecha 21 de noviembre último (D. O. núm. 263), por la que se concede el incremento de pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, apartado c), anejo a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que posee, al

teniente de Infantería D. José Sancho Thome, con destino en la Escuela Militar de Montaña, se rectifica en el sentido de que la citada pensión ha de comenzar a percibirla a partir de 1 de marzo del corriente año y no a partir de 1 de mayo, como por error se consignaba.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de jefe de la Caja de Recluta núm. 43, anunciada en turno de libre elección por Orden de 24 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 241), pasa destinado con carácter voluntario el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Primer Grupo, D. Miguel García López de Oñate, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Fernando García-Valiño y Marcén, Director General de Reclutamiento y Personal, el comandante de Artillería D. Manuel Aguirre Bielsa, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Huesca).

Madrid, 4 de diciembre de 1957.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 14 de octubre último (D. O. núm. 231), para cubrir tres vacantes de capitán de la Escala activa de cualquier Arma, existentes en el Servicio Geográfico del Ejército, se destinan con carácter voluntario a los que a continuación se relacionan.

Capitán de Artillería (E. A.), Primer Grupo, D. Juan Cañadas Robles, del Regimiento de Artillería número 64.

Otro, D. César López Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. José Romeo Rotache, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se expresan:

Dirección General de Industria y Material. Para el Polígono «Costilla». Una de comandante.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Dos de comandante.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las siguientes vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material).

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en el párrafo cuarto y siguientes del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Dirección General de Industria y Material.—Dos de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 94 (Gran Canaria).—Una de comandante.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo

de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años al jefe especialista, mecánico electricista, Rama «C», don José Peña Carrpos, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de octubre 1957 (D. O. núm. 238), para cubrir una vacante de comandante de Intendencia (E. A.), existente en la Dirección General de Industria y Material, este Ministerio, pasa destinado con carácter voluntario el comandante de Intendencia de dicho Cuerpo y escala D. José Landín Carrasco, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir vacantes de destino provisión normal anunciadas por Orden de 18 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 259), pasan destinados a las Unidades, Centros y dependencias que se indican, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), las siguientes de Intendencia (E. A.), a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Centro Técnico de Intendencia (Unidad de Destinos).

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Calvo Argüelles, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

A la Academia de Intendencia (Unidad de Tropas)

Teniente de Intendencia (E. A.) don Emilio Ferrer Herrero, de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

Al Hospital Militar de Barcelona

Teniente de Intendencia (E. A.) don Fermín Lechosa Castrillo, de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

A la Pagaduría de Háberes de la Región Militar

Teniente de Intendencia (E. A.) don Luis de Fuentes Sagaz, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

A la Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Cabrera Jiménez, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar. Madrid, 6 de diciembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden siete trienios acumulables, a percibir desde el 1 de septiembre de 1957, al brigada de complemento de Intendencia don Antonio López Benito, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Barcelona. Madrid, 6 de diciembre de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia por segunda vez para cubrir por concurso una vacante de capitán médico que existe en la Unidad de Socorro del Grupo de Asistencia Antiatómica. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar también por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Madrid, 3 de diciembre de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Adelina Enriquez Fernández, al teniente médico D. Serafín Cabezas Cabezas, con destino en el Grupo de

Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1952, al alférez médico de complemento D. Arturo Lloréns García, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3, continuando en dicha Unidad. Madrid, 4 de diciembre de 1957.

BARROSO

Por reunir las condiciones prevenidas en la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar al sargento de dicha Escala y Cuerpo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Antonio Briega Hernández, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 22 de marzo de 1957, continuando en la situación de «colocado» en la 7.ª Región Militar, plaza de Ciudad Rodrigo (Salamanca). Madrid, 4 de diciembre de 1957.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Vacantes de mando

Vacante la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios de Farmacia de la 5.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles farmacéuticos que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-Resumen, con arreglo a lo establecido en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 146) y 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo

dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

Vacante la Jefatura de Farmacia de la Capitanía General de Baleares, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles farmacéuticos que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, con arreglo a lo establecido en las Ordenes de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 146) y 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y en la de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), se anuncia la vacante, de nueva creación, de teniente capellán existente en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio adelantar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

MUSICAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamenta-

ria el día 1 de diciembre de 1957, el cabo músico del Regimiento de Infantería Africa núm. 53, Cándido Herrera Herrera, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de mando

Vacante el mando del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D.D. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.

BARROSO

Vacante el mando del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D.D. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.

BARROSO

Vacante el mando de la 123 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en

turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D.D. OO. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Próximo a quedar vacante la Jefatura de Estudios de la Academia Especial de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo que deseen ocuparla, pertenecientes al Primer Grupo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, documentadas conforme determina la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.

BARROSO

Intervención General del Ejército

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Premios de constancia

Con arreglo a lo dispuesto en la norma VII de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se confirma la concesión del premio de

constancia que le ha sido aprobada por el General Subinspector de Casa Militar al personal que a continuación se relaciona, a partir de la fecha que a cada uno se le señala:

Tercer premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957

Guardia segunda Antonio Pedro Borrego.

Quinto premio de constancia, a partir de 1 de noviembre de 1957

Guardia segunda D. Manuel Lu Romero.

Guardia primera D. Pedro Martínez González.

Guardia segunda D. Luis Gar Quinzano.

Otro, D. Miguel Martín García.

Otro, D. Amador del Toro Polo.

Sexto premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1958

Guardia primera D. Daniel Sier Sánchez.

Cabo primero D. Antonio Oliva noza.

Séptimo premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1958

Sargento D. Juan Donoso Sánchez
Cabo D. Víctor Soria Terrones
Cabo primero D. Eustaquio Casa García.

Cabo D. Rafael Pachón Cordero
Guardia primera D. Luis Bartra Bertrand.

Guardia segunda D. Domingo Arino Rivas.

Noveno premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1958

Cabo D. Manuel Vázquez López

*Sexto premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1958
(Personal marroquí)*

Trompeta, núm. 2.503, Sid Hamid Moh Hamed.

*Séptimo premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1958
(Personal marroquí)*

Guardia segunda, núm. 1.851, Sid Ben-Duk Ben Fakir.

Otro, núm. 1.852, Sid Mohand Amar.

*Octavo premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1958
(Personal marroquí)*

Cabo, núm. 97, Sid Kabdur Ben Lhasen.

Madrid, 4 de diciembre de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS**Enganches y reenganches**

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. número 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo Rafael Martín Preciados, primer período de reenganche con antigüedad de 2 de julio de 1956.

Del Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Cabo músico Emilio Gallén Cuello, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Cabo primero Elgar Fernández Lavandera, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

Cabo Lesmes Pérez García, primer período reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3

Cabo primero Alejandro Vaquero Cabrero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Cabo músico Antonio de la Cruz San Frutos, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Zacarías Ballano Peña, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1956.

Otro, José Mera Laborda, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1956.

Del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Cabo primero Manuel Blanco Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José Rubio Andrés, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Simón Barba Pordomingo, segundo período de reenganche con antigüedad de 11 de noviembre de 1957.

Cabo músico Ciriaco Cabrito Alonso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4

Cabo de Banda Daniel Barreiros Zorelle, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1956.

Cabo músico José Facenda García, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Antonio Boch Cervero, mejora de ventajas a partir de 1 de junio de 1957.

Otro, Ramón Rodríguez Marifío, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5

Cabo primero Pedro Belén Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Pedro Monteso Andrés, primer período de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1957.

Cabo músico Félix Serrano López, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6

Cabo primero Angel López Rodillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Mariano Alonso Vázquez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Juan Domínguez Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 29 de noviembre de 1957.

Otro, Fermín Franco García, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

Otro, Santiago Romero Cantero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Rafael López Cubiles, primer período de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1957.

Cabo Julián Gil Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1957.

Otro, Albino Díaz Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Cabo primero Jesús Río Ordóñez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Lucio Díez Palacín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Benedicto Calvo Angulo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 8

Soldado Juan Arusteguieta González, primer período de reenganche

con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10

Cabo José Lizarraga Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Cabo primero Manuel Vifies Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1957.

Cabo Antonio Cervantes Figueroa, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de noviembre de 1957.

Cabo músico Francisco Truyol Mary, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12

Cabo músico Fernando Alonso Contreras, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José Tomás Jiménez, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Manuel Valeiro Maceira, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Castilla número 16

Cabo Antonio Peñas Puerto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Cabo primero Juan Fernández Segovia, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Juan Vargas Cueto, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Jesús Garrido Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Manuel Sánchez Manzano, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de agosto de 1956.

Cabo Antonio Fernández Segovia, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Antonio Ruiz García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23

Cabo músico Carlos Lavid Moya, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Soldado Leandro García López, pri-

mer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1957.

Del Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Cabo primero Antonio Gómez Caro, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1957.

Cabo músico Constantino Padilla Galindo, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Cabo primero Fernando García Chica, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Cabo Miguel Pineda Núñez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Cabo primero Angel Práu Llopis, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28

Cabo músico Santiago Morales Manzanao, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29

Cabo primero Manuel Calvo López, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1957.

Otro, Manuel Prieto Blanco, primer período de reenganche con antigüedad de 5 de octubre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Cabo músico Antonio Badía Burgos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Manuel Montalvo Moneo, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Andrés Hernando Presa, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Cabo músico Antonio García Amador, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Vicente Collado Martín, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Agustín Gaitán Gaitán, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Lorenzo Hoyo Morales, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José González Roldán, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería León número 38

Cabo primero Francisco Antón Garrote, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Cabo primero Fernando Buendía Navarro, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1957.

Otro, Alfonso García Piernas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, César Pérez Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Alfonso Bermejo Jerez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Andrés Morata Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Rafael Rodríguez Girona, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José Jiménez Lachica, tercer período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1957.

Otro, Francisco Rodríguez Frades, cuarto período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

Cabo José Saorín Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

Otro, Ramón Conejero Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1957.

Cabo músico Luis Rodríguez Girona, segundo período de reenganche con antigüedad de 5 de noviembre de 1957.

Otro, José López González, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de octubre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Cabo primero Ramiro Reyes Martínez, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Cabo primero Juan Antonio Moreno Medina, cuarto período de reenganche con antigüedad de 30 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Infantería África número 53

Cabo primero José Carlos Cristo, tercer período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1957.

Cabo músico Tomás Berbis Peña,

premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Ramón Díaz Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo músico Alfonso Margullón Tjada, mejora de ventajas a partir de 1 de marzo de 1957.

Del Regimiento de C. C. C. Bailén número 60

Cabo primero Gerardo Sáez Arenas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61

Cabo primero Emilio Rico Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Defensa Quintana

Cabo primero Eladio Jiménez Domínguez, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1957.

Otro, Manuel García Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1957.

Otro, Luis González Ramos, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1957.

Corneta Joaquín Barroso Alonso, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

De la Sección de Destinos del Cuartel General de la División 22

Cabo primero Antonio Cuesta Arana, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

De la Academia General Militar

Cabo primero José Gómez Vizcaíno, tercer período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1957.

Otro, José Barquinero Larriba, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1957.

Cabo de Banda Manuel Moraleda del Fresno, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Blas Quintana Quedo, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Francisco Sánchez Gallego, mejora de ventajas a partir de 1 de noviembre de 1957.

Cabo músico José Montes Merino, primer período de reenganche con antigüedad de 5 de enero de 1957.

Otro, Mariano Gálvez Ezquerro, primer período de reenganche con antigüedad de 4 de enero de 1957.

De la Academia de Infantería

Cabo músico Moisés Peláez Barranco, premio de constancia a partir de 1 de noviembre de 1957.

De la Escuela Militar de Montaña

Cabo primero Carlos Fernández García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, César López Arto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2

Cabo primero Antonio García Hidalgo, primer período de reenganche con antigüedad de 23 de noviembre de 1957.

Otro, Conrado Pulido Aguero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla núm. 2

Cabo primero Manuel Castillo Molina, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4

Cabo primero Sigfredo Girón Arribas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Ramón Fernández González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Cabo Nicomedes Alvarez Sánchez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6

Cabo Francisco Montero Pascon, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10

Cabo primero Julián Romeo Ferrer, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Benito Serrano Yubero, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1957.

Otro, Angel Julián Herrero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Bruno Baquedano Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1957.

Cabo José María Vélez Artajo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1957.

Otro, Francisco Bernal Montero, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio núm. 12

Cabo primero Jesús Hernández Cantera, primer período de reenganche

con antigüedad de 1 de octubre de 1957.

Del Depósito Central de Remonta

Cabo primero Jesús González Morales, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Grupo de Artillería A. A. núm. 1

Cabo primero Baltasar Ramis Sastre, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Francisco Estela Antich, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Artillería núm. 16

Cabo primero Antonio Fornieles Fernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Artillería núm. 17

Cabo primero José Luis González Manchado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1957.

Otro, Vicente Aparici García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Cabo José Antonio Carretero de Miguel, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Artillería núm. 22

Cabo primero Félix Estartus Franch, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24

Cabo primero José Murillo Espinosa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José Jiménez Manzanedo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Cabo de Banda Antonio Raya Martínez, mejora de ventajas a partir de 1 de octubre de 1955 y premio de constancia a partir de 1 de octubre de 1957.

Del Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo primero Francisco Fernández Rivas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Manuel Román Abad, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Cabo Diego Salas Montoro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1956.

Del Regimiento de Artillería núm. 41

Cabo primero Vidal Muñoz del Caz, primer período de reenganche con an-

tigüedad de 14 de noviembre de 1957.

Otro, Anselmo Sanz Sanz, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1957.

Otro, Isidro Bernardos Peñas Rincón, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1957.

Otro, Pedro Parra García, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1957.

Otro, Manuel Monjas Antón, primer período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1957.

Otro, Jesús Isabel del Pozo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José María Llorente Manzano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Juan Isabel Navares, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Fernando Fernández Sáez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Antonio González Guedan, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Rafael Plaza Navajo, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1957.

Otro, Ciriaco Rubio de Andrés, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1957.

Otro, Javier Ramos Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Luis García Heredero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José Pastor Cámara, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Jesús Galván Arribas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Ignacio García Magro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Jesús Tejedor Arribas, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Félix Velasco Gómez, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

Otro, Luis Sancho Gil, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1957.

Cabo Máximo Matute Sanz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José María Montarelo Viejo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José González Llorente, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Antonio Isabel Navares, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Gerardo Ramos Ruiz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Artillería núm. 42

Cabo primero Manuel Ruiz Rubio, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, D. Miguel Martín Navarrete, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Cabo Juan Aguado Teña, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Artillería núm. 47

Cabo primero Felipe Cortes Hernández, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Artillería núm. 48

Cabo primero Andrés Cabo Mella, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña

Cabo Francisco García Villacéjica, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1956.

Del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferról del Caudillo

Cabo primero José Becelro Freire, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Otro, Dionisio Jiménez Carnot, cuarto período de reenganche con antigüedad de 9 de junio de 1957.

Otro, Joaquín Vázquez Lugris, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Otro, César Goyanes Menéndez, segundo período de reenganche con antigüedad de 28 de agosto de 1957.

Otro, Leopoldo Pena García, cuarto período de reenganche con antigüedad de 6 de abril de 1957.

Otro, José Herva Paz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Otro, Eduardo Nieto Pouso, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1957.

Otro, Luis Rey Freijomil, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de mayo de 1956.

Soldado Rafael Cáceres Cal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Otro, Armando Graña Iópez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1957.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Cabo primero Antonio F. Bennasar Bauza, primer período de reenganche con antigüedad de 3 de junio de 1957.

Otro, Bernardino Miralles Bauza, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Juan Ramonell Costa, primer

período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Francisco García Llado, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Francisco Cano Gil, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria

Cabo primero Enrique Cano Alonso, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1957.

Otro, Manuel García Navarro, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1957.

Otro, Antonio García Jurado, primer período de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1957.

De la Maestranza de Artillería de Madrid

Cabo primero Antonio Codesal Codesal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Cabo primero Antonio Callejas Artieda, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero Antonio Sánchez Navadijos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Laurentino Pérez Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Leandro Pérez Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Manuel Pérez de Colosía de Zull, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Gregorio Simanca Castilla, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

Cabo Reyes Delgado Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Francisco Sánchez Alvarez, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Pontoneros

Cabo Jesús Malo Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Zapadores núm. 5

Cabo primero Fausto Serrano Lluva, primer período de reenganche

con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Manuel Rodrigo Fernández, primer período de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1957.

Otro, Alejo Calvo Vega, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Cabo Manuel Seijas Rodríguez, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1953.

Del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Felipe Luengo Jiménez, segundo período de reenganche con antigüedad de 31 de enero de 1957.

De la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Cabo primero Luis Fernández García, primer período de reenganche con antigüedad de 30 de noviembre de 1957.

Otro, Mariano Rodríguez Gallardo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Juan José Rivas Alonso, primer período de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1957.

Otro, José Ródenas García, primer período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1957.

De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Cabo primero Alfonso Gamboa Vela, sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1957.

De la Academia de Ingenieros del Ejército

Educando de música José Pascual Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1957.

De la Agrupación de Intendencia número 5.

Cabo Antonio Haro de Haro, primer período de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1957.

De la Agrupación de Intendencia número 7

Cabo José María Lunar Montero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Grupo de Tropas de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Cabo primero Miguel Puerta Puerta, primer período de reenganche

con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

Otro, Francisco Molina Martín, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

De la Agrupación de Tropas de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero José Antonio Castillo Jarauta, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1957.

Cabo Lucas García Andrade, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

De la Escuela de Aplicación de Intendencia

Cabo primero José Antonio López Perona, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 1

Cabo primero Luis Valdivia Portela, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957. Otro (hoy sargento), D. Pedro Balla Vicente, quinto período de reenganche con antigüedad de 21 de junio de 1954, hasta el 30 de noviembre de 1955.

Otro, José Sierro Calderón, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Cabo Felipe Vizcaino Gaspar, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 5

Cabo primero José Luis Galar Botal, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José Luis Nolasco Galar, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Francisco García Fuertes, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 8

Cabo José Otero Mejuto, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Del Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región

Cabo primero Francisco Polo Castilla, primer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1957.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Ramiro Ruano Revuelta, primer período de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1957.

Otro, Rafael Montes Lozano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

De la Agrupación de Farmacia

Cabo primero Alberto Muñoz González, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1957.

Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. número 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134), se concede igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica, al personal que también se expresa.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Cabo primero Félix Rodero Granados, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Emeterio Hontoria Aragón, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Cabo primero Juan Ramón Fernández Arias, segundo período de reenganche por tres años, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Cabo primero Fernando Copa Gutiérrez, segundo período de reenganche por tres años, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Cabo Julián Alberdi Buble, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, José Candal Orgueira, segundo período de reenganche por dos años, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Manuel Blanco Vizcaino, primer período de reenganche por tres años, a partir de 1 de noviembre de 1957.

De la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar

Cabo primero Blas López López, cuarto período de reenganche por tres años, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta

Cabo primero Juan Medinilla Ruiz, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Cabo Adolfo Ossorio López, tercer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla

Cabo primero Miguel Martínez Pascual, segundo período de reenganche por tres años, a partir de 3 de noviembre de 1957.

Del Batallón de Automóviles en el Norte de Africa

Cabo primero José Castañe Blázquez, primer período de reenganche por dos años, a partir de 15 de abril de 1956.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Cabo primero Carmelo Barrera Ruiz, segundo período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Francisco Villacorta Puras, segundo período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Otro, Joaquín Escobar Rodríguez, primer período de reenganche por un año, a partir de 1 de noviembre de 1957.

Madrid, 30 de noviembre de 1957.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Modesta Peña Cortijo y termina con doña Aurea Cid Suárez, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento. Madrid, 26 de noviembre de 1957.— El General Secretario, *Pedro Bozano López*.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo e Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Modesta Peña Cortijo	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Juan Jerónimo Peña
Doña Carmen Viguera Torres	Viuda	Infantería	Teniente coronel H.º D. Juan Guzmán Mo
Doña Concepción Emperador Iriarte	Huérfana		
Doña Victoria Isabel Emperador Iriarte	Huérfana		General de Brigada Excmo. Sr. D. José F
Doña María de los Angeles Emperador Iriarte	Huérfana		dor Félez
Doña Carmen Estrada Fernández de Peñaranda	Madre	Infantería	Teniente coronel D. Manuel Alcántara de F
Doña María Luisa Civera López	Huérfana		Comandante D. José Civera Belmar
Doña Consuelo Pérez Argos	Huérfana	Veterinaria	Subinspector de 1.ª D. Baltasar Pérez V
Doña Francisca Díaz de Bustamante Valle	Viuda	Inf. Marina	Capitán D. Isaac Peral Galtier
Doña Juana Alonso Otero	Huérfana	Infantería	Capitán D. Francisco Alonso Rodríguez
Doña María Balas Villar	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. José Pérez Mussoll
Doña Belarmina Martín Baz	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Braulio Manzano Aguilar
Doña Pilar Fernández Puente	Huérfana	Infantería	Teniente D. Bernabé Fernández García
Doña María del Valle Hidalgo Lechuga	Viuda	Caballería	Teniente D. Manuel Ramírez Gómez
Doña María Pastora Gil Saborido	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Domingo Segovia Fadrique
Doña Elena Cuevas González	Viuda	Infantería	Brigada D. José Torralbo Vázquez
Doña Juana Gallego Cruz	Viuda	Infantería	Sargento D. Juan de Dios del Moral Ar
Doña Eugenia Romo Raventos	Viuda	O. M. Armada	Archivero D. Rogelio Torres Menéndez
Doña Amalia Prieto Castro	Viuda	Armada	Maquinista 1.º D. Andrés Blanco Otero
Doña Ana Pérez Varo	Huérfana	Armada	Primer maquinista D. Manuel Pérez G
Doña Manuela Coronel Bañagán	Viuda	Guardia Civil	Cabo 1.º Francisco García Conejo
Doña Sacramento Gil Ortega	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil 1.º Antonio Cencerrado Esp
Doña Concepción González Puya	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Valle García
Doña Adoración Zamora Gismero	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil 1.º Manuel Zamora Tenorio
Doña Hilaria Boyero Caña	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Miguel Florián Avila
Doña Filomena Estébanez Acinos	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Julián Rodríguez Díez
Doña Benita Taboada López	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Diéguez Camba
Doña María Fernández Lorenzo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Urbano de la Iglesia Gonz
Doña Eloisa Delicado Gómez	Viuda	Policía Armada	Cabo 1.º Manuel Duarte Rodríguez
Doña María Puebla Fernández	Madre	Ingenieros	Soldado Antonio García Puebla
Don Julián Núñez Mateos			
Doña Dolores de la Fuente González	Padres	Milicias	Falangista D. Florentino Núñez de la Fu
Don Luis García Pasantino			
Doña Dolores Carreira Roca	Padres	Infantería	Cabo Luis García Carreira
Doña Dolores Cuevas Soto	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Miguel Rodríguez
Doña María Blanca Gilaberte Sáez	Huérfana	O. M.	Ex capitán D. Eusebio Gilaberte Ara
Doña Ana Soto Moreno	Esposa	Armada	Ex auxiliar 1.º D. José Lozano Ruiz
Doña María Alcaraz López	Esposa	Armada	Ex auxiliar 2.º de Máquinas D. Antonio Avila

E S E C I T A

Cant. anual se los nóde	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Ha- cienda de la provin- cia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.470,60	Reglamento del Montepío Militar y Ley de 17 julio 1956.	25	mayo	1957	Cáceres...	Montánchez ...	Cáceres...	2
15.695,83	Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.	13	septiembre	1957	Córdoba...	Córdoba ...	Córdoba...	—
5.625,00		16	enero	1957	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
7.741,66		7	octubre	1957	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
1.250,00		23	octubre	1955	Barcelona...	Barcelona ...	Barcelona ...	5
8.025,00		9	diciembre	1956	Málaga...	Málaga ...	Málaga ...	6
3.600,00		24	marzo	1957	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	7
1.500,00		5	septiembre	1956	Orense...	Orense ...	Orense...	8
4.269,37		10	septiembre	1957	Badajoz...	Puebla de la Reina...	Badajoz...	—
8.891,87		17	agosto	1957	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
750,00	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 17 de julio de 1956.	6	marzo	1955	La Coruña...	Santiago de Compostela	La Coruña...	9
9.885,43		31	agosto	1957	Córdoba...	Córdoba ...	Córdoba...	—
5.735,62		27	junio	1957	Salamanca...	Ciudad Rodrigo ...	Salamanca...	—
7.672,91		30	septiembre	1957	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	—
6.858,33		7	noviembre	1956	Córdoba...	Córdoba ...	Córdoba...	—
14.515,87		26	junio	1957	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
4.439,12		10	agosto	1957	La Coruña...	El Ferrol del Caudillo...	La Coruña...	—
2.275,00		8	marzo	1957	Cádiz ...	San Fernando...	Cádiz ...	—
2.000,00		18	abril	1956	Huelva...	Isla Cristina ...	Huelva...	10
3.600,00		22	diciembre	1956	Ciudad Real ...	Ciudad Real ...	Ciudad Real ...	—
3.600,00		6	septiembre	1957	Málaga...	Málaga ...	Málaga...	11
1.570,60		3	diciembre	1956	Cuenca ...	Cuenca ...	Cuenca ...	—
900,00		10	junio	1957	Gerona...	Puigcerdá ...	Gerona...	12
3.600,00		30	septiembre	1957	Palencia ...	Palencia ...	Palencia ...	—
3.600,00		27	agosto	1957	Pontevedra ...	Pontevedra ...	Pontevedra ...	—
3.600,00		3	julio	1957	Zamora...	Zamora ...	Zamora...	—
3.600,00		11	septiembre	1957	Badajoz...	Badajoz ...	Badajoz...	—
730,00		14	octubre	1950	Palencia ...	Villanueva de Abajo ...	Palencia ...	13
735,50	Estatuto de Clases Pasivas, Ley de 17 de julio de 1956 y Decretos de 8 noviembre 1957 (DD. OO. números 259 y 260).	2	octubre	1955	Avila ...	Navarredonda...	Avila...	14
2.160,00		21	enero	1955	La Coruña...	Santiago de Compostela.	La Coruña...	15
3.600,00	Estatuto y Leyes de 22 de diciembre 1955 y 17 de julio de 1956.	3	marzo	1957	Jerez de la F. ...	Jerez de la Frontera ...	Cádiz ...	—
4.062,50		7	enero	1957	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	16
2.000,00	Estatuto, Código de Justicia Militar y Ley de 17 julio 1956.	21	junio	1957	Valencia...	Alboraya ...	Valencia...	17
2.000,00		27	julio	1956	Barcelona...	Barcelona ...	Barcelona ...	18

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Dronza Miguel	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Pérez Sánchez
Doña Carmen Franco Martínez	Esposa	Guardia Civil	Ex guardia civil Miguel García Sánchez
Doña María de los Angeles Ortego Blasco	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Pablo Ortego Delgado
Doña Isabel Ortego Blasco	Huérfana		
Doña Asunción Ortego Blasco	Huérfana		
Doña Matilde Baztán-Martínez	Huérfana	---	Sargento de Banda D. Melchor Baztán
Doña Franca Alonso García	Esposa	Artillería	Ex comandante D. José Valcázar Crespo
Doña Josefa Guirao Chacopino	Esposa	Armada	Ex oficial de Radiotelegrafía D. Faustino Martínez
Doña Josefa Rodríguez Sueiras	Huérfana	---	Teniente H.º D. Ricardo Rodríguez Castro
Doña Dolores Ordás Esteban	Viuda	---	Teniente H.º D. Manuel Montesinos Renda
Doña Irene Domingo Plou	Viuda	Infantería	Capitán D. Francisco García San Gil
Doña María de las Mercedes Romero Aparicio	Viuda	Ing. Armada	Comandante D. Guillermo Botaz Olano
Doña Aurea Cid Suárez	Madre	Legión	Legionario Mutilado Agustín Pintos Cid

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practi-

cado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Francisca Emillana Cortijo Fernández, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 238). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente

al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la relación.

3. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Fermína Iriarte Mónaco, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 9 de septiembre de 1940 (D. O. número 3). La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha, que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la relación. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de sus copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

Cantón anual que se les conceda	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
3.600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 6 noviembre 1941 y 17 julio 1956.	17 agosto 1957			Huesca	Santa Cilia de Jaca	Huesca	
1.950,00	Estatuto de Clases Pasivas, Código de Justicia Militar y Leyes de 6 noviembre 1941 y 7 julio 1956.	21 mayo 1957			Barcelona	Hospitalet de Llobregat	Barcelona	19
1.999,99	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 16 junio 1942 y 17 julio 1956.	15 octubre 1956			Barcelona	Barcelona	Barcelona	20
976,66		26 marzo 1956			Madrid	Madrid	Madrid	21
2.000,00	Estatuto, Código de Justicia Militar y Leyes de 16 junio 1942 y 17 julio 1956.	1 febrero 1947			Madrid	Córdoba	Córdoba	22
1.666,67		1 junio 1943			Cartagena	Cartagena	Murcia	23
2.600,00	Estatuto de Clases Pasivas y Leyes de 14 marzo 1942 y 17 julio 1956.	16 junio 1956			La Coruña	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	24
3.600,00		9 julio 1957			Castellón	Jérica	Castellón	
10.904,16	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 diciembre 1951.	10 junio 1957			Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
7.029,37	Estatuto y Leyes de 19 diciembre 1951 y 17 julio 1956.	21 septiembre 1957			Vitoria	Vitoria	Alava	
374,90	Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 22 diciembre 1955.				Vigo	Vigo	Pontevedra	25

4. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de su instancia, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de la pensión de viudedad que percibe en la actualidad en coparticipación con las huérfanas del coronel D. Manuel Alcántara Pedrinaci, y que cesará en el percibo de la misma, desde la indicada fecha.

5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dolores Civera López, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 5 de septiembre de 1930. La percibirá mientras

conservare la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de julio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.875 pesetas anuales.

6. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Pilar Argos Tuells, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 22 de octubre de 1954 (D. O. número 262). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía

por aplicación de la Ley que se cita en la relación.

7. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de marzo de 1968, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Consuelo Otero Cedrón, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 11 de junio de 1929. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de po-

breza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo que no le legó derecho a pensión y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Emilia Fernández Puente, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 2 de agosto de 1934. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.125 pesetas anuales.

10. Se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, límite mínimo que determina la citada Ley.

11. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 5 de septiembre de 1974, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

12. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 9 de junio de 1970, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

13. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 839,50 pesetas anuales.

14. Se les transmite la pensión, vacante por haber contraído segundas nupcias doña Magdalena García Vaquero, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 16 de enero de 1945 (D. O. número 44), como viuda del causante.

La percibirán mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, y en coparticipación, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del segundo matrimonio de la anterior beneficiaria, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 1.193,25 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

15. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Encarnación Rey Romero, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 14 de mayo de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 123), como viuda del causante. La percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de la anterior beneficiaria, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirán en la cuantía de 3.240 pesetas anuales. Por encontrarse ausente por desaparición hace más de diez años el beneficiario D. Luis García Pasantino, la parte de éste incrementará la de su esposa doña Dolores Carreira Rocá, sin perjuicio en cuanto a los derechos del ausente, según dispone el artículo 27 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

16. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, que es la su instancia, hasta el 28 de marzo de 1957, en que cesa la condición de alimenticia y empezará la de orfandad por haber fallecido el causante en la citada fecha y, en la misma cuantía.

17. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación que es la de su instancia solicitando esta pensión.

18. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de su instancia, y el causante no perciba haberes pasivos y conserve el estado de pobreza.

19. Se le hace el presente señalamiento, pensión alimenticia temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la

relación, que es la fecha de su instancia, hasta el 21 de mayo de 1971, que es la fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que armonía con los de servicio del causante le corresponden.

20. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Ascensión Blasco Martínez, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 29 de enero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 45). La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Elisa Martínez Caballero, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 7 de noviembre de 1927. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 1.614,99 pesetas anuales.

22. Se le rehabilita en la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza, y el causante no perciba haberes pasivos, desde la fecha que se indica en la relación, y en la actual cuantía como comprendida en la Ley de 16 de junio de 1942, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.000 pesetas anuales.

23. Se le rehabilita en la pensión alimenticia que le fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de febrero de 1942. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza y el causante no perciba haberes pasivos, y en la actual cuantía por aplicación de la Ley que se cita en la relación, desde la fecha que se indica en la misma, que es la fecha en que causó baja en nómina, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956), y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo año, la percibirá en la cuantía de 2.500 pesetas anuales.

24. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Antonia, Sueiras Alonso, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 13 de octubre de 1945 (DI-

RIO OFICIAL núm. 259). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y en la actual cuan-

tía, por aplicación de la Ley de 17 de julio de 1956.

25. Se le hace el presente señalamiento que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesa-

días de supervivencia, en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

Madrid, 26 de noviembre de 1957.—
El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 163

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de dos electrocardiógrafos y películas radiográficas, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 18 del actual, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentra de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento de todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

Núm. 1.521 P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 161

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de carretes de fotoseriación, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, hasta el día 18 del actual, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones y material relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de diciembre de 1957.

Núm. 1.522 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Necesitando adquirir este Establecimiento víveres frescos para atenciones del mes de enero próximo, se

admiten ofertas en la Dirección del mismo hasta las once horas del día 20 del actual, en que se reunirá la Junta Económica en única convocatoria.

Para informes en la Administración. Este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Badajoz, 4 de diciembre de 1957.

Núm. 1.523 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-MEZ-ULLA. - CARABANCHEL BAJO

Oferta de enajenación de desperdicios y residuos, así como de pieles de cordero que se produzcan durante el primer trimestre de 1958.

Se admiten días laborables, de nueve a trece horas, hasta el día 20 de diciembre.

Información en el Hospital. Teléfono 28 83 00.

Madrid, 3 de diciembre de 1957.

Núm. 1.527 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de tiendas cónicas, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

300 tiendas cónicas, al precio límite de 11.000 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las doce horas del día 17 de diciembre de 1957.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y demás requisitos para tomar parte en esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secre-

taria de esta Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

No es de aplicación para esta subasta urgente la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 6 de diciembre de 1957.

Núm. 1.530 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 12 del actual, a las once horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado el día 23 del corriente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos de consumo diario necesarios en este Hospital para el próximo mes de enero.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones técnicas y legales todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 1957.

Núm. 1.525 P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-MEZ-ULLA. - CARABANCHEL BAJO

Este Establecimiento necesita:

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena del mes de enero próximo.

Leche, 10.075 litros; carnes y derivados, 4.220 kilos; pescados, 2.365 kilos; fruta diversa, 7.000 kilos; hortalizas, 12.800 kilos; gallinas, 1.200 unidades; pichones, 100 unidades; huevos, 3.250 docenas; víveres en general, 1.000 kilos; vinagre, 100 litros; yoghurt, 250 tarrinas; vino corriente, 3.750 litros; cerveza, 2.000 medias botellas; hielo, 150 barras.

Se admiten hasta las diez horas del

día 20 de diciembre. Información,
Secretaría. Teléfono 28 83 00.
Madrid, 3 de diciembre de 1957.

Núm. 1.526

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 17 del mes actual se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en el próximo mes de enero de 1958. Detalles y pliegos de condiciones pueden verse en oficina de la Administración, los días laborables, de once a una.

Larache, 4 de diciembre de 1957.

-Núm. 1.524

P. 1-1

TERCIO DUQUE DE ALBA, 2 DE LA LEGION

Autorizado este Cuerpo para adquirir el menaje de cocina que a continuación se detalla, las casas del ramo a las que pueda interesar su venta remitirán ofertas dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio, bajo pliego cerrado y lacrado, en el que se especificará: «Para el concurso de adquisición de menaje de cocina.»

11 paelleras, con tapa de 50 plazas, dos asas fijas y estañadas.

7 barreños, con tapa, dos asas fijas y estañadas.

12 perolines, con tapa, de 25 plazas, dos asas fijas y estañadas.

8 perolines, con tapa, de 12 plazas, dos asas y estañadas.

24 besugueras, con tapa, de 12 plazas, dos asas y estañadas.

7 sartenes con mango.

12 cubos galvanizados, de 30 centímetros de boca y asa colgante.

12 cuchillos de cocina, para carne.

12 cazos de 12 centímetros.

6 cazos de 8 centímetros.

24 cuchillos, pelar patatas, inoxidables.

Los pliegos de bases técnicas y galés pueden ser examinados en Banderin Central de Enganche de Legión, en Madrid, o en la Mayor del Cuerpo.

El importe del presente anuncio irá por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios, si son más de uno.

Dar-Riffien, 25 noviembre de 1957.

Núm. 1.528

P. 2-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación de detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	4,50 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	3,70 ptas.
Pliego suelto	0,50 ptas.
Hoja anual	0,50 ptas.
Ficha	0,80 ptas.
Copia ficha	0,40 ptas.
Cubierta	0,70 ptas.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LAS ACADEMIAS ESPECIALES DE INFANTERIA, CABALLERIA, ARTILLERIA, INGENIEROS E INTENDENCIA

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de 3,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, folleto conteniendo el Reglamento para el régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, aprobado por Orden de 30 de abril de 1957 (D. O. núm. 103).

LA DIRECCION